

Diez puntos para la libertad y justicia en el campo mexicano

*Carlos Salinas de Gortari**

Resulta importante esta reunión con representantes campesinos, con líderes reales que están genuinamente interesados en los problemas del campo y trabajan para solucionarlos. Hoy es el tiempo de aprovechar una larga y rica experiencia rural de convivencia y de producción que hemos acumulado en este siglo. El campo nos exige una respuesta clara, profunda, respetuosa de los campesinos, congruente con los objetivos de las luchas agrarias de nuestro país: justicia y libertad para el agro mexicano. Éste es el propósito de la iniciativa para reformar el artículo 27, que he puesto a consideración del Constituyente Permanente, y lo es también de otras acciones que el Gobierno pone hoy en marcha para beneficio del campo.

He hablado con los auténticos luchadores agrarios, con los dirigentes campesinos de arraigo y me han dicho: el campo ya no puede seguir como está; tiene que haber cambios en el campo. Quieren un cambio que abra oportunidades, pero también que sea integral; que traiga consigo apoyos, recursos, inversión en infraestructura y, sobre todo, resolución a sus demandas, a los rezagos acumulados en muchas décadas y a las carteras vencidas.

* Palabras del Presidente de la República durante una reunión con los miembros del sector agropecuario, efectuada el 14 de noviembre en la residencia oficial de Los Pinos. *Comercio Exterior* hizo pequeños cambios editoriales.

Ésta es la realidad del campesino mexicano y no deja lugar a dudas: hay mucha injusticia y pobreza en el campo; por eso tenemos que cambiar y así defender la vida colectiva de comunidades y ejidos que son el centro de la vida cotidiana de millones de mexicanos. Dejar todo como está no es defender el ejido, ni a la comunidad, ni a la pequeña propiedad; eso sería tanto como permitir que los intereses creados dominen, que impidan la producción y limiten las oportunidades para una nueva etapa de más bienestar. Por eso, para que tenga éxito y sea profunda, la reforma campesina de nuestros días no va a resultar de decisiones desde los escritorios, sino de la acción de los campesinos mismos. Hay que facilitar que esto sea posible y la iniciativa así lo propone. Hay que asegurar que sea un auténtico resultado de la libertad y la democracia; los programas de apoyo al campo a eso están dirigidos.

La respuesta al campo tiene que ser integral. Ningún cambio de ley por sí mismo, ningún proyecto de apoyo gubernamental aislado, ninguna invocación a propuestas del pasado hechas para un México que hoy ya se ha transformado, pueden responderle de frente al campesino y dar sustento a su esperanza por una vida mejor. Se necesita una visión que conjugue historia y tradiciones, que parta de las realidades como las viven los campesinos, que reúna recursos y los destine eficazmente a fomentar proyectos productivos. Para formular esta perspectiva de transformación integral del campo es necesario remarcar los puntos más relevantes de la iniciativa y precisar el compromiso del Estado mexicano con los ejidatarios.

1. La reforma promueve justicia y libertad para el campo

Reitero lo señalado en la iniciativa de reforma: el propósito es la justicia social efectiva, por la vía del empleo, la producción, la capacitación y el reparto equitativo de los beneficios.

También lo es restituir al campesino la libertad para decidir, en condiciones adecuadas, el destino de su parcela. Es por eso una propuesta a favor de la democracia.

Ampliar justicia y libertad son los objetivos de la reforma, como lo han sido los de las luchas agrarias que nos precedieron. Se busca promover cambios que alienten una mayor participación de los productores del campo en la vida nacional, que se beneficien con equidad de su trabajo, que aprovechen su creatividad y que todo ello se refleje en una vida comunitaria fortalecida y una nación más próspera. Para lograrlo, los cambios deben proporcionar mayor certidumbre en la tenencia y en la producción para ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. Parte esencial del propósito de justicia es revertir el creciente minifundio en el campo; éste proviene en gran parte de la obligación de seguir repartiendo tierras y de la falta de formas de asociación estables. Los cambios deben, por ello, ofrecer los mecanismos y las formas de asociación que estimulen una mayor inversión y capitalización de los predios rurales, que eleven producción y productividad y abran un horizonte más amplio de bienestar campesino. También, deben fortalecer la vida comunitaria de los asentamientos humanos y precisar los derechos de ejidatarios y comuneros, de manera que se respeten las decisiones que tomen para el aprovechamiento de sus recursos naturales.

2. La reforma protege al ejido

Se eleva a rango constitucional la propiedad comunal y ejidal. Hoy, el ejido y la comunidad no están protegidos por la Constitución; con la reforma lo estarán. Ya no serán sólo formas de tenencia, derechos limitados de uso, definidos en la regulación agraria. Por la reforma, el ejido y la comunidad serán de ejidatarios y de comuneros. Esto quiere decir, otorgarles el dominio sobre los recursos y la libertad para administrarlos. Pocos saben de quién son los ejidos y las comunidades; algunos pensaban que del Gobierno, otros que eran de los ejidatarios y comuneros. En realidad son de la nación, sin que la Constitución defina claramente las relaciones de propiedad. Con las reformas podremos dar una respuesta contundente: el ejido es de los campesinos y ellos deciden su destino.

Antes de esta reforma, las burocracias, sin consultar a los campesinos, podían concesionar el bosque con que se les había dotado, tomaban las decisiones sin convocar a la asamblea del ejido; su presencia era un requisito para darle validez a las decisiones ejidales, incluyendo las referidas a quienes representan. Con la reforma, se reintegra a los campesinos el poder para manejar la tierra y sus recursos con autonomía, pero no en el desamparo. Aseguraremos que los propios ejidatarios, de manera consciente y democrática, decidan la forma de dominio del área parcelada. Les daremos apoyo eficaz y directo, para que su decisión no sea producto de la urgencia ni de la necesidad.

Es importante distinguir, y así lo hace la reforma, entre el área común del ejido y el área parcelada del ejido. El área común, el

territorio donde se asienta la comunidad, el pueblo y sus bienes comunes son la base territorial para la existencia de una comunidad, de una forma de vida, de una convivencia familiar. La comunidad de los ejidatarios, su pueblo, el área donde está su escuela y, también, su siembra colectiva, es una unidad social con existencia histórica. Viene de mucho antes. La reforma propone que esta parte del ejido sea permanente, inalienable e inembargable, porque así se expresan las tradiciones y las formas de ser de los grupos ejidales. No podrá ser objeto de transacciones mercantiles porque lastimaría a la comunidad y se amenazaría su identidad. La reforma lo impide.

El ejido, en una parte común e indivisible, permanece. Se le va a apoyar con servicios, con salud y educación, con crédito para proyectos productivos, con estímulo para asociaciones equitativas, con respuesta a las mujeres campesinas.

También reconocemos los derechos de los vecindados. En los pueblos asentados en los ejidos viven campesinos que no son ejidatarios: son sus descendientes y otros vecindados. Fincaron sus casas, trabajan con frecuencia en el ejido y forman parte de la comunidad ejidal. Sin embargo, su situación es precaria. No siempre tienen el uso del territorio común, ni poseen un solar para su casa o participar en las decisiones de la comunidad. La propuesta permite reconocerles derechos, darles certidumbre, convirtiendo en realidad jurídica lo que hoy en día ya es realidad social. Por su parte, la superficie parcelada, en todas las regiones, es mantenida por los campesinos, pero también en algunas partes ya está siendo transmitida en renta o en venta, al margen de la ley. En ello no debemos ver la intención de violar el régimen jurídico sino la respuesta obligada para quien tiene que seguir adelante, atender a su familia. La iniciativa le da a la realidad, legalidad, y la canaliza para verdadera defensa de los derechos de los campesinos.

Hoy, dos terceras partes de la propiedad ejidal repartida en el país corresponden a áreas comunes; una tercera parte a zonas parcelarias. Al proponer la reforma que el área común sea inalienable, se establece a nivel constitucional que la propiedad social en México será permanente. Por eso, el ejido no está en riesgo ni va a desaparecer. La reforma propone que se respete la libertad del ejidatario para decidir sobre el dominio de la parte parcelaria; pero establece, y lo propone para la ley reglamentaria, que sean los ejidatarios del núcleo ejidal los que decidan por mayoría calificada; es decir, de dos terceras partes y además certificada por la autoridad para asegurar que estas decisiones sean tomadas libremente, sin influencias indebidas o abusos. Si los campesinos deciden seguir siendo ejidatarios, así será; si deciden cambiar, se respetará su decisión. El Estado no impone ninguna opción, porque los ejidos no son del Gobierno sino de los ejidatarios. Merecen su respeto y su apoyo. Desde hace varios años, en los hechos ya se están tomando estas decisiones, pero de manera ilegal. Reconozcamos y orientemos en la ley lo que los campesinos hacen y deciden ya en la realidad.

3. La reforma permite que los campesinos sean sujetos y no objetos del cambio

Esta iniciativa propone más libertad para los campesinos. Es una libertad que no se queda en un postulado formal porque establece las condiciones materiales y las protecciones legales que

aseguren el respeto al campesino. La reforma toma como principio que los campesinos decidan con libertad el dominio pleno sobre la tierra, su manejo y administración. No queremos ni permitiremos que se les sustituya o se decida por ellos.

La iniciativa no propone, ni el Estado promueve, que se titulen las parcelas ejidales. La iniciativa crea las condiciones para que los campesinos decidan. Algunos de buena fe han señalado que caciques pueden imponer esta decisión: el Gobierno actuará para impedirlo. Otros señalan que los campesinos no saben lo que quieren y por eso no debe dárseles libertad para decidir. Yo estoy convencido de que el campesino tiene la capacidad, el conocimiento y la madurez para tomar sus propias decisiones y no necesita de tutores, que en muchos casos también han sido sus explotadores, para actuar. Tengo confianza en los campesinos y el Estado pone hoy en marcha un programa de reactivación del campo para crear las condiciones materiales justas que les permitan decidir sin agobios y sin desesperación.

4. La reforma revierte el minifundio y evita el regreso del latifundio

Al minifundio se le combate con asociaciones productivas que hagan viable y atractiva la inversión, la aplicación de nuevas tecnologías, el aprovechamiento de mejores medios de comercialización, industrialización y exportación. El surco, la parcela muchas veces fraccionada, no lo permite y no da bienestar. Por eso la iniciativa promueve asociaciones y la participación de sociedades mercantiles en la producción agropecuaria. El campesino puede ser socio y no tiene que subordinarse, ni ocultarse para serlo.

Para combatir toda pretensión de constituir latifundios, la iniciativa mantiene los límites actuales a la pequeña propiedad, exige fijar límites de extensión a las sociedades, que impidan concentraciones individuales de vastas extensiones. Demanda, igualmente, fijar la extensión máxima de la parcela de un ejidatario y también mínimos en el proceso de parcelación para evitar más fragmentaciones. El latifundio es el pasado y no regresará.

En México, desde hace casi diez años, no existe el anonimato en las acciones de las sociedades. Por eso, es posible promover la participación de sociedades por acciones en el campo, sin que éstas sean utilizadas para concentrar la tierra en una sola mano. Ellas pueden apoyar la necesaria capitalización y la elevación productiva de las tierras para beneficio de todos. Con la reforma la Constitución define el requisito de que cada socio tiene que limitarse a la extensión permitida a las pequeñas propiedades y exige que la ley reglamentaria fije el número mínimo de socios y la superficie máxima de la propiedad en las sociedades.

No regresará el latifundio encubierto en las sociedades por acciones, porque la ley reglamentará como requisito que los socios aporten solamente la extensión que corresponde a la pequeña propiedad constitucional y no tendrá menos socios que los que sean necesarios para amparar pequeñas propiedades con sus límites actuales. Para participar en sociedades por acciones que operen en el sector agropecuario, los inversionistas extranjeros deberán además sujetarse a los requisitos especiales que señale la ley.

También nos permite promover sociedades ejidales de responsabilidad limitada para el manejo de las áreas parcelarias y de esta

manera conservar la integridad ejidal si así lo deciden. El debate respecto a esta posibilidad enriquecerá la construcción de nuevas alternativas para los campesinos. La iniciativa también permite que los ejidatarios decidan quedarse exactamente como hoy están.

Es importante que la ley reglamentaria considere, de manera cuidadosa, el cambio de uso agropecuario de tierras hoy destinadas a la ganadería en grandes extensiones. No deben confundirse las excepciones con la generalidad. Por lo común, las mejoras que se introduzcan al suelo y el cambio de uso no producirán enormes extensiones. En los casos de excepción, la ley debe especificar el mecanismo de concertación que modere esa transición. Queremos ampliar la frontera agrícola, queremos más producción, más empleo, mayor densidad económica e intensidad en el aprovechamiento de la tierra. Pero no será a costa de reintroducir proporciones ofensivas de concentración de la tierra. Demos a las excepciones su adecuada dimensión. El Estado tiene y fortalecerá los instrumentos para regularlas.

Los límites de la pequeña propiedad se mantienen y se remediarán los casos de excedentes injustificados. Por eso en la reforma quedan firmes la restitución, la venta de excedentes y, llegado el caso, la expropiación por causa de utilidad pública.

5. La reforma promueve la capitalización del campo

El campo necesita una capitalización profunda y sostenida para poder crecer, generar empleos, dar bienestar. Hay muchas formas de asociación que en la práctica ya se dan y que serán legales y equitativas si se aprueba esta reforma. Desde la mediería que da acceso a la tierra a centenares de miles de campesinos, hasta la más compleja agricultura por contrato. Pero necesitamos reglas claras que protejan los derechos de los trabajadores del campo. Tenemos que incrementar los recursos públicos y facilitar la inversión privada. Pero sobre todo, tenemos que abrir opciones legalmente definidas y claras.

La reforma dará certidumbre a la tenencia de la tierra. Éste será un elemento decisivo para alentar el financiamiento al campo. Es decir, habrá más crédito, más inversión, más capitalización en el campo al terminar con el temor de la afectación permanente. Para aprovechar esta oportunidad, se propone que se permitan sociedades mercantiles en el campo; con todas las restricciones ya señaladas en el punto anterior.

En el caso de los ejidos, no esperaremos pasivamente a que el capital privado fluya; promoveremos formas de asociación entre ejidatarios y particulares. El Estado, por su parte, actuará decididamente para canalizar recursos frescos y crecientes al ejido y a sus distintas asociaciones. Por eso ponemos hoy en marcha el programa de reactivación del campo, de financiamiento al ejido y a las empresas sociales.

Al amparo de la ley, con el apoyo del Gobierno y con la decisión de los ejidatarios, muchas de las alternativas de asociación serán atractivas sin necesidad de cambiar la forma de propiedad del área parcelaria ejidal. La gran diferencia es hacer públicas, transparentes y reguladas las oportunidades de asociación y de transacciones comerciales. La titulación es una decisión entre otras y no necesariamente la mejor en muchos casos y en muchas regiones. Muchos ejidatarios quieren seguir siendo ejidatarios; re-

cibirán apoyo para que su decisión se traduzca en progreso. Otros desean cambiar; deben también encontrar el respeto para que su decisión fructifique.

6. La reforma establece rapidez jurídica para resolver rezagos agrarios

Muchos campesinos han pasado años solicitando se resuelvan sus peticiones; miles de expedientes están sin dictaminar y sin resolver. Por eso se propone la creación de tribunales agrarios; ahí habrá justicia pronta y expedita. Pero no se dejará solo al campesino frente al tribunal; precisamente una de las nuevas funciones de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) será la de procuración de justicia para los campesinos ante los tribunales. La Secretaría va a permanecer. Tiene todavía mucho trabajo por delante para dictaminar los expedientes que turnará a los tribunales, para llevar a cabo la concertación y la conciliación en el campo, para promover la organización campesina, para abatir el rezago.

En los próximos 30 días, la SRA precisará el programa de abatimiento del rezago, los tiempos y procedimientos para resolverlo, los acuerdos con organizaciones campesinas para atender sus problemas específicos y los recursos presupuestarios que canalizará a este programa.

Por lo que respecta al reparto agrario, conviene precisar que la reforma propone reconocer la realidad: hoy, la Constitución obliga al Gobierno a darle tierra a todo el que la solicite. Éste era un mandato correcto cuando había latifundios, tierra vacante y poca población. Por eso se pudo cumplir esta obligación constitucional. Pero ahora la población ha crecido y la tierra no.

Hay una responsabilidad moral de no mentirle a los peticionarios diciéndoles que pronto les va a tocar recibir tierra, cuando todos sabemos que no hay posibilidad de cumplirles a los millones que la solicitan. Sin embargo, las tierras de los narcotraficantes o propiedades mayores a los límites contenidos en la ley se fraccionarán, como lo establece la iniciativa, en beneficio de los campesinos. No mentiremos ofreciendo lo que no hay, pero tampoco dejaremos de actuar contra aquellos que violan la ley.

Habrán más empleo en el campo y esto significa más trabajo asalariado, como ya ocurre en pequeñas propiedades y en ejidos; llegó el momento de reconocer esta situación y de promover la sindicalización de los jornaleros agrícolas, para asegurar que en su relación laboral habrá un trato justo.

Los puntos anteriores precisan aspectos de la iniciativa y proponen llevarlos a la Ley Reglamentaria para dar detalle a las definiciones generales en la Constitución. Pero he reiterado que el campo requiere reforma legal y también reactivación y recuperación económica y productiva. Es necesario ratificar que el Estado no abandona su responsabilidad con los campesinos. Hoy ponemos en marcha acciones de gran importancia para actuar simultáneamente con la iniciativa, probar en los hechos el compromiso agrario del Estado mexicano, y dar respuesta a sentidas demandas de los campesinos. Éste es un nuevo y mayor despliegue de la acción estatal en beneficio del campo; es un programa para beneficio principalmente de ejidatarios, comuneros y vecindados, para garantizar que no estarán en desventaja frente a los pequeños propietarios.

En los hechos comprometemos recursos presupuestarios crecientes; más amplia cobertura del seguro y mayor subsidio transparente y con destino claro; la creación de un Fondo Nacional de Empresas de Solidaridad, y la solución al problema de la cartera vencida en el Banrural. Éste ha sido el reclamo de los campesinos y la propuesta de los dirigentes agrarios: ahora cumple el Estado mexicano.

7. Comprometemos recursos presupuestarios crecientes al campo

Cada año de mi administración crecerán, en términos reales, los recursos presupuestarios para el campo.

Las reformas no provocarán movimientos migratorios masivos a las grandes ciudades porque vamos a generar empleo en el medio rural, vinculando al campo y a la agroindustria. En las cadenas productivas, generaremos oportunidades en los servicios y en los apoyos a la producción y después de las cosechas, en los procesos de transformación. Queremos arraigar a la población en ciudades pequeñas y medianas, ofrecerles capacitación y abrir oportunidades para su desarrollo autónomo y digno.

Para ello, actuaremos con todos los instrumentos al alcance del Estado. Propondré en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 1992 destinar más de nueve billones de pesos para fortalecer la infraestructura, la tecnología, el crédito, los apoyos en insumos y los mecanismos de comercialización, que aseguren un impulso extraordinario del campo y del bienestar de los campesinos. Esto es un incremento de 20% real y es cinco veces mayor al incremento que tendrá el gasto público total.

Para inversión en infraestructura hidroagrícola se propondrá asignar más de 1.7 billones de pesos, cifra superior 30% en términos reales a la del presente año. La SRA contará con un incremento real de más de 50% para avanzar en la solución de los problemas del rezago agrario.

8. Seguro al ejidatario: se subsidia parte del costo y se amplía la cobertura

Vamos a subsidiar, con cargo al Gobierno federal, 30% de la prima del seguro, lo que representa un costo presupuestario de 200 000 millones de pesos. Esta medida permitirá elevar el valor asegurado por Agroasemex de 70 a 90 por ciento de la cobertura, y atender a casi dos millones de hectáreas frente a las 900 000 atendidas en 1991.

9. Se crea el Fondo Nacional para Empresas de Solidaridad

Ante la sentida y justa demanda de apoyar el esfuerzo productivo de los mexicanos propondré a la H. Cámara de Diputados destinar recursos dentro del Programa de Solidaridad para crear el Fondo Nacional para las Empresas de Solidaridad, el cual tendrá como propósito fundamental crear empresas en el campo, de campesinos y para campesinos, y para impulsar proyectos productivos. Paralelamente a la disposición de este Fondo se consolidarán las obras de bienestar que ya se realizan en las comunidades y ejidos.

El Fondo para las Empresas de Solidaridad se orientará a apoyar las actividades agrícolas, agroindustriales, de extracción y microindustriales. Para ello, se constituirán empresas de solidaridad como forma de organización para la producción que permita la vinculación de los campesinos ejidatarios y comuneros, sus hijos y los avecindados. El Fondo será el instrumento para el desarrollo productivo de los campesinos, sobre todo de los de menos recursos que con justicia exigen la solidaridad nacional para restituirles algo de lo que por tantos años han proporcionado generosamente a todos los mexicanos. El Fondo servirá para financiar proyectos y aportar capital de riesgo para la constitución de las empresas de solidaridad. Se iniciará con 500 000 millones de pesos.

A esta propuesta del Gobierno de la República se sumará el apoyo de las instituciones de fomento para el campo y, con pleno respeto a la soberanía de los estados y a la autonomía municipal, se invitará a estos dos niveles de gobierno a incorporarse a este gran esfuerzo productivo.

También se continuará con la operación del actual Fondo para la Producción que apoya el trabajo en dos millones de hectáreas. 190 000 cafecultores seguirán trabajando con el apoyo de Solidaridad. Más de 1 000 organizaciones indígenas seguirán contando con el apoyo de los fondos para las comunidades indígenas. De igual forma, los pescadores ribereños, los pequeños mineros y los productores forestales seguirán teniendo el apoyo del Programa de Solidaridad.

En su conjunto, las actividades productivas del medio rural contarán con recursos federales por dos billones de pesos, a los que se sumarán las aportaciones de las instituciones financieras de desarrollo, la de los gobiernos estatales y municipales y la de los propios productores para iniciar un programa sin precedente en materia de producción y empleo rural.

Por otra parte, se continuarán las obras y proyectos para el medio rural, con lo cual será posible abatir los rezagos en servicios que por muchos años han estado padeciendo los campesinos. A la atención a la salud, educación, vivienda y alimentación de las comunidades se destinarán por solidaridad otros 2.3 billones de pesos.

Asimismo, pondremos en marcha un programa de emergencia para empleo rural. Lo haremos rehabilitando canales de riego, bordos y tierras. Canalizaremos en especial recursos para la capacitación campesina.

10. Se resuelve la cartera vencida con el Banrural y se aumentan los financiamientos al campo

No permitiremos que el endeudamiento sea un motivo de temor que influya en la nueva libertad para los ejidatarios. Para muchos es imposible pagar; otros requieren verdaderas facilidades. No podemos determinar la cancelación generalizada, porque sería injusto para los que sí han pagado e indigno para los demás. Por eso resolveremos el problema a partir de hoy de la siguiente forma: se separa del Banrural la cartera vencida. Aquellos campesinos que ha estado atendiendo el Programa de Soli-

dadidad y que no pueden pagar, su cartera pasará al Programa de Solidaridad, el que determinará la forma de finiquito con trabajo o colaboración y financiará a esos ejidatarios; los que requieran plazo largo o pronto pago con descuento, su cartera será transferida a un fideicomiso fuera del Banrural, para proceder a su solución y convertirlos en sujetos de crédito que puedan volver a disponer de financiamiento. Vamos a terminar con el círculo vicioso que han formado la deuda y la pobreza.

Al mismo tiempo incrementaremos a un billón de pesos las transferencias fiscales al Banrural, lo que, junto con su captación financiera, permitirá elevar a más de cinco billones de pesos su capacidad de crédito: un aumento de más de 50%. El de avío crecerá 30% y se duplicará el refaccionario.

La iniciativa de reformas al artículo 27 y las medidas e instrumentos del programa de reactivación del campo constituyen una visión progresista para el país. Hoy, la posición reaccionaria está en pretender repetir y congelar las formas y las maneras del pasado para el campo. Quienes así lo proponen equivocan la realidad del campo y protegen intereses que buscan beneficiarse del control y la manipulación campesina, se aprovechan de sus limitaciones actuales y protegen cotos caciquiles. Lo único reaccionario es proponer que nada cambie en el campo, que todo es intocable. Los mitos llevan hoy pobreza al medio rural. Quienes critican el cambio, proponen en el fondo que se mantenga la pobreza y la miseria de millones de campesinos. El inmovilismo es sinónimo de conservadurismo y ante la miseria del campesino es inaceptable. Atar el campo a fórmulas agotadas, impide alcanzar los grandes objetivos de nuestras luchas agrarias. Convoco a todos a sumarse al propósito de justicia y libertad para el campo, como lo han hecho antes las grandes visiones agraristas de México. Reconocemos nuestra realidad interna y nuestro contexto internacional. Proponemos mantener y fortalecer lo esencial para lograr esos objetivos y proponemos el cambio para dar horizontes de libertad desde los que se construya el nuevo campo mexicano.

El verdadero respeto a las luchas agrarias, a Zapata, a los constituyentes, a los agraristas y extensionistas, no es repetir el pasado sino inspirarse en su obra, para construir la nuestra, la que nos corresponde en estos momentos y para el futuro. Invito a todos los representantes y a las organizaciones campesinas a participar en la construcción de la nueva legislación agraria y a orientar la acción del Gobierno para que efectivamente apoye a los campesinos. El debate está abierto. Las comisiones unidas de la Cámara de Diputados han invitado a las organizaciones del campo y a los luchadores sociales a realizar foros regionales y llevar sus propuestas a la Cámara. Que se escuche la voz de los campesinos. Hagan propuestas para la reforma constitucional y para la ley reglamentaria también.

Cuando integramos la iniciativa de reforma al artículo 27 escuchamos a los campesinos, conocimos su comportamiento en la realidad, nos nutrimos de la experiencia histórica. Ustedes complementen estas voces que claman por justicia y por libertad. Invito a toda la sociedad y en particular a los servidores públicos, en quienes reconozco su importante labor para el campo, a sumarse al trabajo de los campesinos para su bienestar y para fortalecer a la nación. Éste es un reto que sólo unidos podremos enfrentar. Es el reto de México, donde las diferencias de opinión deben contribuir a enriquecer las propuestas y con ello a unir más a la nación en esta cruzada por la reforma campesina de la justicia. □